

RESOLUCION - SHyDE - N° 88/2025

Monte Vera, 25 de septiembre de 2.025.

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios Nº 28/2025 – Provisión de Materiales – Caminso Productivos – Municipalidad de Monte Vera – Expediente Nº 10116/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución- SHyDE- N.º 83/2.025, se procedió al llamado a Concurso de Precios Nº 28/2025 – con el objeto de concretar el proyecto nombrado en el Visto.

Que para nombrada forma de contratación que se prescribe en el párrafo primero se realizó la Apertura de Ofertas, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, el día 11 de septiembre de 2.025, a las 10:00 horas, la cual se llevó a cabo en Sala de Reuniones de la Municipalidad de Monte Vera, sito calle en Avda. San Martín N° 6.190.

Que se han recibido en la mencionada apertura de ofertas 4 (Cuatro) sobres propuesta.

Que se conformó una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas del Concurso de Precios Nº 28/2.025, siendo sus funciones las de analizar las ofertas presentadas y aconsejar al actual Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, respecto a la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta institución.

Que la Comisión de Preadjudicación, designada por Resolución - SHyDE- N.º 83/2.025, realizó un análisis integral de las ofertas presentadas, las que forman parte de las actuaciones obrantes en el Expediente N.º 10116/2.025.

Que mencionadas actuaciones son elevadas y analizadas por el Sr. Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico de la Municipalidad de Monte Vera. Por ello:



LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 28/2025 – Provisión de Materiales – Caminos Productivos – Municipalidad de Monte Vera - Expediente Nº 10116/2025 a:

Lote N° 1 Material Granítico 6-19: LA LILY S.A.

Lote N° 2 Tierra Colorada: RÍO SALADO S.R.L.

Artículo 2º: Convóquese a las empresas mencionadas en el artículo precedente, para que en el término de 5 días hábiles a contarse desde la notificación de la adjudicación, procedan a suscribir el pertinente contrato.

Artículo 3º: Registrese, comuniquese y archivese.